En **Heroica Matamoros, Tamaulipas**, siendo las **(11:00) once horas** del día **(26) veintiséis** del mes de **octubre** del año **(2016) dos mil dieciséis**, en el **Auditorio "Pedro Sáenz González",** ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, se lleva a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracción II, 68 fracción I y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14, 15 fracción I y 49 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** asistido del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.----------

1.- LISTA DE ASISTENCIA.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento realice el pase lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:----------

PRESIDENTE MUNICIPAL	**LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE----------**
PRIMER SÍNDICO	**LIC. ELSA ILIANA RAMÍREZ ELIZONDO-------**
SEGUNDO SÍNDICO	**C. JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ----------**
PRIMERA REGIDORA	**C.P. IRMA AZUCENA CASTILLO SEGOVIANO----------**
SEGUNDO REGIDOR	**C. JOAQUÍN AMARO CABRERA----------**
TERCERA REGIDORA	**LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ----------**
CUARTO REGIDOR	**ING. JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LOS REYES----------**
QUINTA REGIDORA	**MTRA. NORMA ALICIA ALANÍS GALVÁN-----**
SEXTO REGIDOR	**C. IVÁN GARZA CHÁVEZ----------**
SÉPTIMA REGIDORA	**C. MARÍA REBECA MEDRANO DELGADO---**
OCTAVO REGIDOR	**ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS---------**
NOVENA REGIDORA	**PROFRA. TRINIDAD ZAMARRIPA BAZÁN----**
DÉCIMO REGIDOR	**LIC. RAFAEL OVIDIO SALAS GONZÁLEZ----**
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	**LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ----------**
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	**LIC. FELIPE ÁNGELES CÁRDENAS GONZÁLEZ----------**

DÉCIMA TERCERA REGIDORA	**C. MARTHA ALEJANDRINA MOLINA PÉREZ**----------
DÉCIMO CUARTO REGIDOR	**C.P. GERARDO LORENZO DE LA CRUZ CARRILLO**----------
DÉCIMO QUINTO REGIDOR	**LIC. ANTONIO II AMARO CHACÓN**----------
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	**C. LESLIE MELISSA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**----------
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	**PROFRA. BLANCA ISABEL CARPIO MARTÍNEZ**----------
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	**C. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO**----------
DÉCIMA NOVENA REGIDORA	**C. LUCÍA BIASI SERRANO**----------
VIGÉSIMO REGIDOR	**LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS**----------
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR	**LIC. HUGO ENRIQUE SÁNCHEZ JAVIER**------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento.----------

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las **(11:07) once horas con siete minutos** del día **(26) veintiséis** del mes de **octubre** del año **(2016) dos mil dieciséis,** declara válidamente instalada la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.**--

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la lectura al Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1.- Lista de asistencia.----------

2.- Instalación de la sesión.----------

3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.----------

4.- Solicitud de dispensa de la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria y aprobación en su caso.----------

5.- Lectura de la correspondencia expedida y recibida más importante.----------

6.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.----------

7.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Secretaría de Salud Pública.-----

8.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Secretaría de Turismo.----------

9.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Planeación y Modernización.----------

10.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional.----------

11.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se modifican y adicionan las estructuras orgánicas de las dependencias de la administración pública municipal y su cambio de denominación, en su caso.----------

12.- Asuntos generales.----------

13.- Clausura de la sesión.----------

Por lo que consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobado por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

4.- SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y APROBACIÓN EN SU CASO.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** toda vez que el proyecto de acta fue previamente remitido a los integrantes de este Cabildo, para su lectura, análisis y comentarios, solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte si se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la dispensa de la lectura del acta mencionada, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobada por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a los integrantes de este

Cabildo si se aprueba el acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del acta mencionada, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobada por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

5.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA EXPEDIDA Y RECIBIDA MÁS IMPORTANTE.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con el desahogo de este punto del Orden del día.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** da lectura a la siguiente correspondencia recibida:----------

No. oficio	Fecha	Emitido por:	Asunto
HCE/SG/AT/001	1 de octubre 2016	Dip. Glafiro Salinas Mendiola, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Hace de conocimiento que en sesión solemne de esa fecha, se celebró la instalación de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas y la apertura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente: Dip. Glafiro Salinas Mendiola; Seretaria: Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez; Secretaria: Dip. Irma Amelia García Velazco; Suplente: Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón.
CB.P02.01.2016/045	7 de octubre 2016	Mtro. José Ángel Ruiz Esquivel, Director del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas Plantel 02 Matamoros	Solicita el apoyo para que el Ayuntamiento actual autorice la ratificación de la donación del predio donde se encuentran construidas las instalaciones de dicho plantel educativo, con la finalidad de realizar la escrituración del mismo.

6.- PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto de Orden del día.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración, y toda vez que fue distribuido el proyecto de acuerdo mencionado entre los integrantes de este Ayuntamiento, consulta la aprobación de la dispensa de la lectura del mismo, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobada por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a los integrantes de este Cabildo la aprobación del proyecto de acuerdo mencionado y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobado por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:----------

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.----------

----------CONSIDERANDO----------

I.- Que es una facultad del Ayuntamiento proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.----------

II.- Que corresponde al Ayuntamiento formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.---------

III.- Que el Ayuntamiento está facultado para crear y organizar las dependencias necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos.----------

IV.- Que las referidas dependencias auxiliarán al Presidente Municipal en el ejercicio de sus funciones.----------

El Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, en razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 49 fracciones I, III, XXI y XXXV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:----------

----------ACUERDO----------

PRIMERO.- Se crea la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.----------

SEGUNDO.- La Secretaría de Servicios Públicos, en los términos de las disposiciones legales en la materia, tendrá a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:----------

I.- Ejercer las atribuciones que le corresponden al municipio en materia de alumbrado público, de conformidad a la normatividad vigente;----------

II.- Administrar y regular los rastros municipales, vigilando que los servicios que proporciona el rastro municipal a los usuarios se hagan en condiciones que garanticen la higiene en el sacrificio humanitario y transportación de los productos cárnicos;----------

III.- Realizar acciones que fomenten el ornato, forestación y conservación y construcción de parques, plazas y jardines;----------

IV.- Vigilar y regular el servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, por sí o por conducto de terceras personas, a través de concesiones o convenios;----------

V.- La prestación por sí o en su caso por conducto de terceras personas los servicios de limpieza de vías y áreas municipales;----------

VI.- Promover y fomentar la participación corresponsable de la sociedad, tendiente a mantener la limpieza de la vía pública municipal y recolección de residuos sólidos que se generen;----------

VII.- Fomentar, en coordinación con otras dependencias municipales que concurran en sus atribuciones y los gobiernos federal y estatal, la educación ambiental en materia de disminución en la generación de basura, residuos y cambio en patrones de consumo y producción;----------

VIII.- Regular el establecimiento, funcionamiento, conservación, vigilancia y administración de cementerios o panteones;----------

IX.- Procurar el cumplimiento de las líneas de acción, objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en materia de servicios públicos;----------

X.- Inducir las acciones necesarias que permitan la participación de la población del municipio en el embellecimiento de Matamoros;----------

XI.- Atender los requerimientos de la sociedad para la prestación de los servicios públicos municipales;----------

XII.- Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos;----------

XIII.- Elaborar los proyectos y presupuestos de los servicios públicos, debiendo coordinarlos con las dependencias que correspondan;----------

XIV.- Expedir las bases a que deben ajustarse los concursos para la adjudicación de los contratos de servicios públicos y vigilar el cumplimiento de los mismos; y----------

XV.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos.----------

TERCERO.- La Secretaría de Servicios Públicos estará a cargo de un titular que se denominará secretario, el cual será nombrado y removido en términos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, debiendo recaer el nombramiento en persona que tenga conocimiento y experiencia en materia de servicios públicos o en alguna de sus áreas.----------

CUARTO.- El titular de la Secretaría de Servicios Públicos tendrá las siguientes facultades:----------

I.- Programar, dirigir, organizar, controlar, ejecutar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la secretaría;----------

II.- Elaborar el proyecto de programa-presupuesto anual de la secretaría y supervisar el correcto ejercicio y operación del gasto;----------

III.- Plantear al Presidente Municipal el nombramiento o remoción de los servidores públicos de confianza de la secretaría;----------

IV.- Representar al Ayuntamiento en los congresos, seminarios, foros y otros eventos relativos a la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio;------

V.- Suscribir oficios, escritos y todas aquellas promociones que exija la gestión de la secretaría;----------

VI.- Ejercer con eficacia, eficiencia y oportunidad las atribuciones de la secretaría establecidas en el punto segundo del presente acuerdo; y----------

VII.- Las demás que se le confieran en las disposiciones legales y demás normatividad aplicable.----------

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, en consecuencia, se derogan las disposiciones que se opongan al presente.----------

SEXTO.- Con motivo de la creación de la Secretaría de Servicios Públicos, se transferirán a la misma, en su caso, los recursos humanos, activos patrimoniales constituidos por los bienes inmuebles, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivo y, en general, el equipo utilizado, respectivamente, para la atención de las funciones asignadas a dicha secretaría, por las unidades administrativas correspondientes. La transferencia que deba realizarse de una unidad administrativa a otra, incluirá los recursos presupuestales asignados a los asuntos de las nuevas competencias que se establecen, así como los programas y calendarios financieros correspondientes.----------

SÉPTIMO.- Deberá reformarse el Reglamento de la Administración Pública de H. Matamoros, Tamaulipas, para la inclusión de esta nueva dependencia del Ayuntamiento, así como modificar y redistribuir las partidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017.----------

OCTAVO.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que en términos de los artículos 55 fracción IV y 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de

Tamaulipas, remita el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para que por su atento conducto sea publicado en el Periódico Oficial.----------

7.- PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto de Orden del día.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración, y toda vez que fue distribuido el proyecto de acuerdo mencionado entre los integrantes de este Ayuntamiento, consulta la aprobación de la dispensa de la lectura del mismo, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobada por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a los integrantes de este Cabildo la aprobación del proyecto de acuerdo mencionado y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Secretaría de Salud Pública Municipal, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobado por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:----------

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.----------

----------CONSIDERANDO----------

I.- Que es facultad del Ayuntamiento proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.----------

II.- Que corresponde al Ayuntamiento formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.---------

III.- Que el Ayuntamiento está facultado para crear y organizar las dependencias necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos.----------

IV.- Que las referidas dependencias auxiliarán al Presidente Municipal en el ejercicio de sus funciones.----------

V.- Que la Ley de Salud Pública para el Estado de Tamaulipas establece atribuciones a los municipios en dicha materia.----------

El Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, en razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 49 fracciones I, III, XXI y XXXV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 4 fracción IV, 13, 110 y 136 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:----------

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO.- Se crea la Secretaría de Salud Pública del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.----------

SEGUNDO.- La Secretaría de Salud Pública, en los términos de las disposiciones legales en la materia, tendrá a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:----

I.- Proponer y coordinar la política municipal en materia de salud;----------

II.- Plantear, formular, implementar y ejecutar el Programa de Salud;----------

III.- Promover e impulsar la educación en materia de salud en la comunidad, escuelas y centros de trabajo;----------

IV.- Coadyuvar en lo que corresponda con los gobiernos federal y estatal en el desarrollo de actividades preventivas en materia de salud;----------

V.- Elaborar un diagnóstico de las necesidades en materia de salud y proponer estrategias de solución ante eventos que comprometan la salubridad de la comunidad ante las instancias federales, estatales y municipales;----------

VI.- Propiciar la organización de campañas de prestación de servicios médicos en las comunidades de escasos recursos, rural y otras;----------

VII.- Promover, gestionar la construcción y el mantenimiento de infraestructura para servicios médicos, previa coordinación con las dependencias y entidades competentes;----------

VIII.- Llevar a cabo acciones de coordinación con las demás dependencias municipales que desempeñen funciones relacionadas el área de salud;----------

IX.- Concertar con los sectores social y privado la realización de acciones en materia de salud;----------

X.- Participar en los consejos y comités consultivos y representar al Ayuntamiento ante los órganos de gobierno de entidades públicas o privadas, que fomenten la salud pública;----------

XI.- Coadyuvar, mediante la participación y compromiso de las organizaciones sociales operantes en el municipio, el mejor uso y destino de los recursos humanos y materiales para preservar y mejorar la salud de la comunidad;----------

XII.- Procurar el cumplimiento de las líneas de acción, objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en materia de salud; y----------

XIII.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos.----------

TERCERO.- La Secretaría de Salud Pública estará a cargo de un titular, que se denominará secretario, será nombrado y removido en términos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, debiendo recaer el nombramiento en persona que cumpla con los requisitos legales para el ejercicio de la función encomendada, y que tenga conocimiento y experiencia en materia de salud.----------

CUARTO.- El titular de la Secretaría de Salud Pública tendrá las siguientes facultades:----------

I.- Programar, dirigir, organizar, controlar, ejecutar y evaluar el funcionamiento y desempeño de esa dependencia;----------

II.- Elaborar el proyecto de programa-presupuesto anual de la secretaría y supervisar el correcto ejercicio y operación del gasto;----------

III.- Plantear al Presidente Municipal el nombramiento o remoción de los servidores públicos de confianza de la Secretaria;----------

IV.- Representar al Ayuntamiento en los congresos, seminarios, foros y otros eventos relativos a la materia de salud;----------

V.- Suscribir oficios, escritos y todas aquellas promociones que exija la gestión de la Secretaría de Salud;----------

VI.- Ejercer con eficacia, eficiencia y oportunidad las atribuciones de la secretaría, establecidas en el punto segundo del presente acuerdo; y----------

VII.- Las demás que se le confieran en las disposiciones legales y demás normatividad aplicable.----------

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, en consecuencia, se derogan las disposiciones que se opongan al presente.----------

SEXTO.- Con motivo de la creación de la Secretaría de Salud Pública, se transferirán a la misma, en su caso, los recursos humanos, activos patrimoniales constituidos por los bienes inmuebles, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivo y, en general, el equipo utilizado, respectivamente, para la atención de las funciones asignadas a dicha secretaría, por las unidades administrativas correspondientes. La transferencia que deba realizarse de una

unidad administrativa a otra, incluirá los recursos presupuestales asignados a los asuntos de las nuevas competencias que se establecen, así como los programas y calendarios financieros correspondientes.----------

SÉPTIMO.- Deberá reformarse el Reglamento de la Administración Pública de H. Matamoros, Tamaulipas, para la inclusión de esta nueva dependencia del Ayuntamiento, así como modificar y redistribuir las partidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017.----------

OCTAVO.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que en términos de los artículos 55 fracción IV y 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, remita el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para que por su atento conducto sea publicado en el Periódico Oficial.----------

8.- PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE TURISMO.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto de Orden del día.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración, y toda vez que fue distribuido el proyecto de acuerdo mencionado entre los integrantes de este Ayuntamiento, consulta la aprobación de la dispensa de la lectura del mismo, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobada por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a los integrantes de este Cabildo la aprobación del proyecto de acuerdo mencionado y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Secretaría de Turismo, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobado por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:----------

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL.------

----------**CONSIDERANDO**----------

I.- Que es facultad del Ayuntamiento proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.----------

II.- Que corresponde al Ayuntamiento formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.---------

III.- Que el Ayuntamiento está facultado para crear y organizar las dependencias necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos.----------

IV.- Que las referidas dependencias auxiliarán al Presidente Municipal en el ejercicio de sus funciones.----------

V.- Que la Ley General de Turismo y la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas establecen, respectivamente, atribuciones a los municipios en dicha materia.---------

El Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, en razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 49 fracciones I, III, XXI y XXXV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 de la Ley General de Turismo y 6 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:----------

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO.- Se crea la Secretaría de Turismo del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.----------

SEGUNDO.- La Secretaría de Turismo, en los términos de las disposiciones legales en la materia, tendrá a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:----------

I.- Ejercer las atribuciones que le corresponden al municipio en materia de turismo de conformidad a la normatividad vigente, considerando en todo tiempo al municipio como coadyuvante en términos de los convenios vigentes y los que se suscriban en el futuro con la federación y el estado, como ejecutor de las atribuciones y normatividad que rija la actividad turística;----------

II.- Proponer y coordinar la política municipal de la actividad turística;----------

III.- Plantear, formular, implementar y ejecutar el programa en materia de turismo;----

IV.- Promover, gestionar la construcción y el mantenimiento de infraestructura turística, previa coordinación con las dependencias y entidades competentes;---------

V.- Llevar a cabo acciones de coordinación con las demás dependencias municipales que desempeñen funciones relacionadas con la actividad turística;-------

VI.- Concertar con los sectores social y privado la realización de acciones en materia turística;----------

VII.- Promover, fomentar y desarrollar la actividad turística;----------

VIII.- Coordinarse con los gobiernos federal y estatal para realizar acciones encaminadas a proteger y auxiliar al turista;----------

IX.- Fomentar en coordinación con otras dependencias municipales que concurran en sus atribuciones y los gobiernos federal y estatal, la educación ambiental en materia de disminución en la generación de basura, residuos y cambio en patrones de consumo y producción, en los espacios que se consideren turísticos en el municipio;----------

X.- Identificar servicios e integrar productos turísticos sustentables;----------

XI.- Procurar el cumplimiento de las líneas de acción, objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en materia de turismo;----------

XII.- Fortalecer los servicios y desarrollar productos turísticos;----------

XIII.- Difundir y promover los productos turísticos del municipio a nivel local, regional, nacional e internacional, en los términos de la normatividad aplicable; y-----

XIV.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos.----------

TERCERO.- La Secretaría de Turismo estará a cargo de un titular, que se denominará secretario, será nombrado y removido en términos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, debiendo recaer el nombramiento en persona que tenga conocimiento y experiencia en materia turística.----------

CUARTO. - El titular de la Secretaría de Turismo tendrá las siguientes facultades:----

I.- Programar, dirigir, organizar, controlar, ejecutar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la secretaría;----------

II.- Elaborar el proyecto de programa-presupuesto anual de la secretaría y supervisar el correcto ejercicio y operación del gasto;----------

III.- Plantear al Presidente Municipal el nombramiento o remoción de los servidores públicos de confianza que dependan de la secretaría;----------

IV.- Representar al Ayuntamiento en los congresos, seminarios, foros y otros eventos relativos a la actividad turística;----------

V.- Suscribir oficios, escritos y todas aquellas promociones que exija la gestión de la secretaría;----------

VI.- Ejercer con eficacia, eficiencia y oportunidad las atribuciones de la secretaría establecidas en el punto segundo del presente acuerdo;----------

VII.- Proponer al Presidente Municipal la celebración de convenios y acuerdos con los tres niveles de gobierno, así como con otras instituciones públicas especializadas en la materia; y----------

VIII.- Las demás que se le confieran en las disposiciones legales y normatividad aplicable.----------

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, en consecuencia, se derogan las disposiciones que se opongan al presente.----------

SEXTO.- Con motivo de la creación de la Secretaría de Turismo, se transferirán a la misma, en su caso, los recursos humanos, activos patrimoniales constituidos por los bienes inmuebles, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivo y, en general, el equipo utilizado, respectivamente, para la atención de las funciones asignadas a dicha secretaría, por las unidades administrativas correspondientes. La transferencia que deba realizarse de una unidad administrativa a otra, incluirá los recursos presupuestales asignados a los asuntos de las nuevas competencias que se establecen, así como los programas y calendarios financieros correspondientes.--

SÉPTIMO.- Deberá reformarse el Reglamento de la Administración Pública de H. Matamoros, Tamaulipas, para la inclusión de esta nueva dependencia del Ayuntamiento, así como modificar y redistribuir las partidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017.----------

OCTAVO.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que en términos de los artículos 55 fracción IV y 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, remita el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para que por su atento conducto sea publicado en el Periódico Oficial.----------

9.- PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto de Orden del día.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración, y toda vez que fue distribuido el proyecto de acuerdo mencionado entre los integrantes de este Ayuntamiento, consulta la aprobación de la dispensa de la lectura del mismo, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobada por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a los integrantes de este Cabildo la aprobación del proyecto de acuerdo mencionado y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Planeación y Modernización, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobado por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:----------

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.----------

----------**CONSIDERANDO**----------

I.- Que es facultad del Ayuntamiento proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.----------

II.- Que corresponde al Ayuntamiento formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.---------

III.- Que el Ayuntamiento está facultado para crear y organizar las dependencias necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos.----------

IV.- Que las referidas dependencias auxiliarán al Presidente Municipal en el ejercicio de sus funciones.----------

El Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, en razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 49 fracciones I, III, XXI y XXXV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:----------

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO.- Se crea la Unidad de Planeación y Modernización del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.----------

SEGUNDO.- La Unidad de Planeación y Modernización, en los términos de las disposiciones legales en la materia, tendrá a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:----------

I.- Fungir como la unidad de enlace del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, para asegurar y gestionar la adecuada vinculación con el gabinete y organismos de la administración pública municipal, así como con sus diversas instituciones y organizaciones; siendo esta unidad administrativa rectora de la gestión estratégica del desempeño y el resultado de metas por dependencia;----------

II.- Coordinar los esfuerzos de las diferentes dependencias de la administración pública municipal, para medir el cumplimiento de los acuerdos, acciones, programas y proyectos gubernamentales;----------

III.- Integrar el Plan Municipal de Desarrollo en el marco de la ley y normatividad expresa de esta materia;----------

IV.- Ser una unidad administrativa del gabinete eficaz y eficiente, dependiente directo del Presidente Municipal, integrada por el mejor equipo de apoyo técnico, alcanzando las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, siendo un factor de impulso para el cambio y modernización de la administración pública municipal;----------

V.- Buscar definir las directrices para llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas establecidas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar el desempeño de los programas y proyectos;----------

VI.- Diseñar y establecer los sistemas y procedimientos para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del municipio;----

VII.- Informar al Presidente Municipal sobre la ejecución y seguimiento de los programas y planes de trabajo de las diversas dependencias y evaluar el avance de los mismos;----------

VIII.- Participar con voz en los comités y subcomités que deriven en la medición y gestión para el éxito de las políticas públicas del gobierno, a través de sus dependencias;----------

IX.- Organizar, promover, procurar y fomentar el establecimiento y operación de Consejos Consultivos Ciudadanos, que permitan una participación eficaz y eficiente;

X.- Proporcionar elementos documentales, técnicos, operativos y de juicio necesarios para la toma de decisiones y acciones del Ayuntamiento y demás autoridades competentes, en los rubros y postulados a que se refiere el presente acuerdo; y----------

XI.- Las demás funciones inherentes a su puesto, las que en su caso le asigne el Presidente Municipal, así como las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos.----------

TERCERO.- La Unidad de Planeación y Modernización estará a cargo de un titular, que será nombrado y removido en términos del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, debiendo recaer el nombramiento en persona que tenga conocimiento y experiencia en materia planeación y modernización.----------

CUARTO.- El titular de la Unidad de Planeación y Modernización contará con las siguientes facultades:----------

I.- Programar, dirigir, organizar, controlar, ejecutar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la dependencia;----------

II.- Elaborar el proyecto de programa-presupuesto anual de la Unidad de Planeación y Modernización y supervisar el correcto ejercicio y operación del gasto;----------

III.- Plantear al Presidente Municipal el nombramiento o remoción de los servidores públicos de confianza de la Unidad de Planeación y Modernización;----------

IV.- Suscribir oficios, escritos y todas aquellas promociones que exija la gestión de la Unidad de Planeación y Modernización;----------

V.- Ejercer con eficacia, eficiencia y oportunidad las atribuciones de la Unidad de Planeación y Modernización establecidas en el punto segundo del presente acuerdo;----------

VI.- Las demás que se le confieran en las disposiciones legales y demás normatividad aplicable.----------

QUINTO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, en consecuencia, se derogan las disposiciones que se opongan al presente.----------

SEXTO.- Con motivo de la creación de la Unidad de Planeación y Modernización se transferirán a la misma, en su caso, los recursos humanos, activos patrimoniales constituidos por los bienes inmuebles, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivo y, en general, el equipo utilizado, respectivamente para la atención de las funciones asignadas a dicha Unidad de Planeación y Modernización por las unidades administrativas correspondientes. La transferencia que deba realizarse de una unidad administrativa a otra, incluirá los recursos presupuestales asignados a los asuntos de las nuevas competencias que se establecen, así como los programas y calendarios financieros correspondientes.----------

SÉPTIMO. - Deberá reformarse el Reglamento de la Administración Pública de H. Matamoros, Tamaulipas, para la inclusión de esta nueva dependencia del Ayuntamiento, así como modificar y redistribuir las partidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017.----------

OCTAVO.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que en términos de los artículos 55 fracción IV y 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, remita el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para que por su atento conducto sea publicado en el Periódico Oficial.----------

10.- PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto de Orden del día.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración, y toda vez que fue distribuido el proyecto de acuerdo mencionado entre los integrantes de este Ayuntamiento, consulta la aprobación de la dispensa de la lectura del mismo, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobada por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a los integrantes de este Cabildo la aprobación del proyecto de acuerdo mencionado y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobado por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:----------

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.----------

----------CONSIDERANDO----------

I.- Que es facultad del Ayuntamiento proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.----------

II.- Que corresponde al Ayuntamiento formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.---------

III.- Que el Ayuntamiento está facultado para crear y organizar las dependencias necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos.----------

IV.- Que las referidas dependencias auxiliarán al Presidente Municipal en el ejercicio de sus funciones.----------

El Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, en razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 49 fracciones I, III, XXI y XXXV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:----------

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO.- Se crea la Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.----------

SEGUNDO.- La Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional, en los términos de las disposiciones legales en la materia, tendrá a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:----------

I.- Proponer al Presidente Municipal esquemas de optimización de recursos;----------

II.- Desarrollar las ventajas competitivas y los mecanismos necesarios, que movilicen los recursos municipales para alcanzar objetivos estratégicos;----------

III.- Elaborar programas de capacitación para el desarrollo personal y profesional de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento;----------

IV.- Coordinar las mesas de discusión y los planteamientos de los sectores públicos, social y privado que intervengan en el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo;----------

V.- Proponer mecanismos para la coordinación con el sector social, cuando en términos de ley se amerite su intervención;----------

VI.- Diseñar estrategias que permitan la integración de intercambio de información entre las distintas dependencias y entidades del Ayuntamiento;----------

VII.- Proponer instrumentos de participación de los actores privados en asuntos de competencia municipal en los que se amerite su intervención;----------

VIII.- Proponer la celebración de instrumentos de coordinación o concertación interinstitucional, o con los sectores público, social y privado;----------

IX.- Crear un sistema de gestión de la información con el fin de obtener información y conocimiento retrospectivo, presente y prospectivo sobre actividades, desafíos, riesgos, logros e impactos de la administración municipal;----------

X.- Elaborar un programa de operación anual que permita al Presidente Municipal dar seguimiento y evaluar las distintas áreas de la gestión municipal;----------

XI.- Elaborar estrategias de comunicación a partir de la definición de objetivos, así como del seguimiento y evaluación de las políticas de difusión institucional, que permita difundir las acciones y los logros de la administración municipal.----------

TERCERO.- La Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional estará a cargo de un titular, que será nombrado y removido en términos del Código

Municipal del Estado de Tamaulipas, debiendo recaer el nombramiento en persona que tenga conocimiento y experiencia en materia planeación y modernización.--------

CUARTO.- El titular de la Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional contará con las siguientes facultades:----------

I.- Programar, dirigir, organizar, controlar, ejecutar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la dependencia;----------

II.- Elaborar el proyecto de programa-presupuesto anual de la Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional y supervisar el correcto ejercicio y operación del gasto;----------

III.- Plantear al Presidente Municipal el nombramiento o remoción de los servidores públicos de confianza de la Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional;----------

IV.- Suscribir oficios, escritos y todas aquellas promociones que exija la gestión de la Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional;----------

V.- Ejercer con eficacia, eficiencia y oportunidad las atribuciones de la Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional establecidas en el punto segundo del presente acuerdo;----------

VI.- Las demás que se le confieran en las disposiciones legales y demás normatividad aplicable.----------

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, en consecuencia, se derogan las disposiciones que se opongan al presente.----------

SEXTO.- Con motivo de la creación de la Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional, se transferirán a la misma, en su caso, los recursos humanos, activos patrimoniales constituidos por los bienes inmuebles, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivo y, en general, el equipo utilizado, respectivamente, para la atención de las funciones asignadas a dicha Unidad de Gestión Estratégica y Vinculación Interinstitucional, por las unidades administrativas correspondientes. La transferencia que deba realizarse de una unidad administrativa a otra, incluirá los recursos presupuestales asignados a los asuntos de las nuevas competencias que se establecen, así como los programas y calendarios financieros correspondientes.----------

SÉPTIMO. - Deberá reformarse el Reglamento de la Administración Pública de H. Matamoros, Tamaulipas, para la inclusión de esta nueva dependencia del Ayuntamiento, así como modificar y redistribuir las partidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017.----------

OCTAVO.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que en términos de los artículos 55 fracción IV y 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de

Tamaulipas, remita el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para que por su atento conducto sea publicado en el Periódico Oficial.----------

11.- PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN, EN SU CASO.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto de Orden del día.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración, y toda vez que fue distribuido el proyecto de acuerdo mencionado entre los integrantes de este Ayuntamiento, consulta la aprobación de la dispensa de la lectura del mismo, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobada por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a los integrantes de este Cabildo la aprobación del proyecto de acuerdo mencionado y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se modifican y adicionan las estructuras orgánicas de las dependencias de la administración pública municipal y su cambio de denominación, en su caso, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobado por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:----------

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN, EN SU CASO.----------

----------CONSIDERANDO----------

ÚNICO.- Que son facultades del Ayuntamiento organizar las oficinas y departamentos encargados de la administración y servicios públicos municipales; aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo; así como proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.----------

El Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, en razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 49 fracciones I, III y XXIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:----------

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO.- Se modifican y adicionan las estructuras orgánicas de las dependencias de la administración pública municipal y su cambio de denominación, en su caso, en los siguientes términos:----------

1. PRESIDENCIA MUNICIPAL.----------

1.0.1. Dirección de Atención Ciudadana y Gestoría.----------

1.0.1.1. Departamento de Atención Ciudadana.----------

1.0.1.2. Departamento de Gestoría.----------

1.0.0.1. Unidad de Transparencia.----------

1.1. SECRETARÍA PARTICULAR.----------

1.1.0.1. Departamento de Agenda.----------

1.1.0.2. Departamento de Compromisos.----------

1.1.1. Secretario Privado.----------

1.1.2. Secretario de Enlace.----------

1.1.3. Dirección de Relaciones Públicas.----------

1.1.4. Dirección de Giras.----------

1.2. SECRETARÍA TÉCNICA.----------

1.2.1. Dirección de Comunicación Social.----------

1.2.2. Dirección de Gobierno Digital.----------

1.2.2.1. Departamento de Redes.----------

1.2.2.2. Departamento de Producción y Fotografía.----------

1.2.3. Dirección de Imagen.----------

1.2.3.1. Departamento de Diseño.----------

1.3. UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.----------

1.3.1. Dirección de Planificación.----------

1.3.2. Dirección de Organización.----------

1.3.2.1. Departamento de Informática.----------

1.3.3. Dirección de Programas Federales.----------

1.3.4. Dirección de Análisis Sectorial.----------

1.4. UNIDAD DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN.----------

1.4.1. Dirección de Evaluación y Seguimiento.----------

1.4.2. Dirección de Estrategia de Gobierno.----------

1.4.2.1. Departamento de Estadística.----------

1.4.2.2. Departamento de Seguimiento.----------

2. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.----------

2.0.1. Departamento de Crónica Municipal.----------

2.1. Dirección Jurídica.----------

2.1.1. Departamento Contencioso.----------

2.1.2. Departamento Administrativo.----------

2.1.3. Departamento de Archivo Municipal.----------

2.1.4. Departamento de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.----------

2.1.5. Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento.----------

2.2. Dirección de Juzgado Calificador.----------

2.3. Dirección de la Unidad Operativa de Protección Civil.----------

2.4. Dirección de Alcoholes.----------

2.5. Dirección de Concertación Social.----------

3. TESORERÍA MUNICIPAL.----------

3.1. Dirección de Contabilidad.----------

3.1.1. Departamento de Análisis Financiero.----------

3.2. Dirección de Ingresos.----------

3.2.1. Departamento de Tesorería Social.----------

3.3. Dirección de Egresos.----------

3.4. Dirección de Catastro.----------

4. CONTRALORÍA MUNICIPAL.----------

4.1. Dirección de Auditorías.----------

4.1.1. Departamento de Auditoría Administrativa.----------

4.1.2. Departamento de Obra Pública.----------

4.1.3. Departamento de Responsabilidades y Normatividad.----------

5. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.----------

5.1. Dirección de Obras Públicas.----------

5.1.1. Departamento de Control de Fraccionamientos.----------

5.2. Dirección de Control Ambiental.----------

5.2.1. Departamento de Educación en Medio Ambiente.----------

5.3. Dirección de Infraestructura.----------

5.3.1. Departamento de Relleno Sanitario.----------

5.3.2. Departamento de Drenes Pluviales.----------

5.4. Dirección de Proyectos y Gestión.----------

5.5. Dirección de Planeación Sustentable e Infraestructura Verde.----------

6. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.----------

6.0.1. Departamento de Programas y Proyectos.----------

6.0.2. Departamento de Análisis de Servicios.----------

6.1. Dirección de Limpieza Pública.----------

6.2. Dirección de Alumbrado Público.----------

6.3. Dirección de Espacios Públicos.----------

6.4. Dirección de Servicios Públicos.----------

6.4.1. Departamento de Panteones.----------

6.4.2. Departamento de Funeraria.----------

6.4.3. Departamento de Rastro.----------

6.4.4. Departamento de Mercados.----------

7. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.----------

7.1. Dirección de Policía Preventiva.----------

7.1.1. Departamento Operativo.----------

7.1.2. Departamento Jurídico.----------

7.2. Dirección de Tránsito y Vialidad.----------

7.2.1. Departamento Operativo.----------

7.2.2. Departamento Jurídico.----------

7.2.3. Departamento de Corralón.----------

7.3. Dirección Administrativa.----------

7.4. Dirección de Planeación, Estadística y Monitoreo.----------

7.4.1. Departamento de Análisis Estadístico.----------

7.4.2. Departamento de Dactiloscopía.----------

8. OFICIALÍA MAYOR.----------

8.1. Dirección Administrativa.----------

8.2. Dirección de Adquisiciones.----------

8.2.1. Departamento de Servicios Generales.----------

8.3. Dirección de Patrimonio.----------

8.3.1. Departamento de Centro de Convenciones Mundo Nuevo.----------

8.4. Dirección de Recursos Humanos.----------

8.5. Dirección de Taller.----------

8.6. Dirección de Tecnologías de Información.----------

9. SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.----------

9.1. Dirección de Programas Sociales.----------

9.1.1. Departamento de Seguimiento a Programas Federales.----------

9.1.2. Departamento de Seguimiento al Programa Hábitat.----------

9.1.3. Departamento de Seguimiento a Programas Estatales y Municipales.----------

9.2. Dirección de Desarrollo Social.----------

9.2.1. Departamento de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.---------

9.2.2. Departamento de Coordinación con Grupos Religiosos.----------

9.3. Dirección de los Consejos de Colaboración Vecinal.----------

9.4. Dirección de Desarrollo Rural.----------

9.5. Dirección del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.----------

9.6. Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.----------

10. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.----------

10.1. Dirección de Educación Básica.----------

10.1.1. Departamento de Educación.----------

10.1.2. Departamento de Cultura.----------

10.1.3. Departamento de Deporte.----------

10.2. Dirección de Media Superior y Superior.----------

10.2.1. Departamento de Media Superior.----------

10.3. Dirección de Vinculación.----------

10.3.1. Departamento de Becas.----------

10.3.2. Departamento de Padres de Familia.----------

10.3.3. Departamento de Bibliotecas.----------

11. SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.----------

11.0.1. Departamento de Representación de Matamoros en el Valle de Texas.--------

11.1. Dirección de Comercio.----------

11.2. Dirección de Fomento Agropecuario.----------

11.2.1. Departamento de Atención al Campo.----------

11.3. Dirección de Industria.----------

11.4. Dirección de Promoción de Pesca.----------

11.5. Dirección de Microcréditos.----------

11.5.1. Departamento de Empleo.----------

12. SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.----------

12.1. Dirección de Salud Municipal.----------

12.1.1. Departamento de Servicios Médicos.----------

12.1.2. Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental.----------

12.1.3. Departamento de Médicos Dictaminadores.----------

12.1.4. Departamento Jurídico.----------

12.2. Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social.----------

13. SECRETARÍA DE TURISMO.----------

13.1. Dirección de Promoción Turística.----------

13.1.1. Departamento de Playa.----------

13.1.2. Departamento de Productos Turísticos.----------

13.2. Dirección de Turismo Social.----------

13.2.1. Departamento de Vinculación Social.----------

SEGUNDO.- Las dependencias mencionadas, por conducto de sus servidores públicos y unidades administrativas, realizarán sus actividades de manera programada, conforme a los objetivos, principios, estrategias, líneas de acción y prioridades que contenga el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, mismo que deberá aprobarse en los tres meses siguientes de inicio de gestión de este Ayuntamiento.----------

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que en términos de los artículos 55 fracción IV y 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, remita el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para que por su atento conducto sea publicado en el Periódico Oficial.----------

12.- ASUNTOS GENERALES.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** solicita al Secretario del Ayuntamiento informe a este Cabildo si existe registro previo con la anticipación establecida en el artículo 23 fracción VIII del Reglamento Interior, o en la junta informativa previa a esta sesión.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA,** informa que en la junta informativa previa a esta sesión, se registraron las siguientes participaciones:----------

- La **TERCERA REGIDORA, LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ,** registró un tema relativo al Centro para la Juventud y la Familia CEPAJUF;----------
- El **OCTAVO REGIDOR, ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS,** registró un tema de salud; y----------
- La **DÉCIMA OCTAVA REGIDORA, C. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO,** retomará el tema concerniente a su propuesta para la creación de una dependencia de atención a la mujer.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción III del Reglamento Interior, cede el uso de la palabra a los integrantes del Ayuntamiento mencionados, así como a los demás que deseen intervenir en este punto del Orden del día.----------

INTERVENCIÓN DE LA TERCERA REGIDORA, LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ:----------

Quien manifiesta que el Centro para la Juventud y la Familia CEPAJUF surge en Matamoros desde hace 35 años, como un modelo integral en el tema de prevención, justo en uno de los polígonos más vulnerables, desde entonces, en (el) entorno, por

lo que por muchos años mantuvo su misión y su mismo objetivo: brindar apoyo y atención integral a los jóvenes y a las familias desde mente, cuerpo y espíritu, mediante acciones y estrategias preventivas y de atención, (a través de) pláticas, cursos, talleres, diplomados, foros internacionales y nacionales, terapias individuales, grupales y familiares, asistencia médica y psicológica, acciones artísticas (como) teatro (y) guitarra, recreativas, culturales, deportivas como taekwondo, básquetbol y futbol, cursos de verano de líderes en acción, investigación y medición por psicólogos, sociólogos, pedagogos y especialistas, (de) la muy reconocida Liga CEPAJUF, donde han pasado miles y miles de jóvenes y niños en su tradicional torneo cada año (y) se brindaban talleres de escuela para padres, superación personal, desarrollo social y humano, visitas domiciliarias, prevención de embarazos en las adolecentes, programas con bebés virtuales en escuelas, prevención de adicciones en instituciones educativas, bullying, anorexia, bulimia y suicidio, talleres de autoestima, de comunicación, de trabajo en equipo, de liderazgo, de prevención del delito, de educación por la paz, de abuso sexual, de no al maltrato, eso y muchas cosas más, resaltando que todo ello fue realizado con un trato basado en el amor, que hace más digno al ser humano, para que tenga la posibilidad de elegir una vida más sana, más estable y armoniosa, basada en los valores fundamentales, recordando que hace unos meses (le) llegó un mensaje que (le quedó) grabado para siempre, por supuesto en (su) mente y en (su) corazón, (el cual) cita (de la siguiente manera): "Querida licenciada, quiero darle las gracias a todos los psicólogos, porque me dieron justo las palabras que necesitaba cuando más lo requería, hoy me siento feliz de estar con mi familia y disfrutarla, aunque no seamos perfectos. Quiero decirles que siempre rezo por ustedes, que el día que me llamó porque no asistí a mi cita, ese día pensé en quitarme la vida, ya no podía más, los problemas eran más fuertes que yo, ese día me dijo las palabras más bonitas del mundo, creo que Dios lo hizo a través de su boca y yo siempre rezaré por todos ustedes. Gracias, licenciada, por su trabajo." Señala asimismo que (este) es sólo uno de los miles y miles de motivos por los que hoy (se atreve) a pedir la palabra (para exhortar a que el) gobierno del estado brinde una explicación y los motivos por los que cerraron este hermoso centro, único en el estado y reconocido a nivel nacional, copiado en su modelo como programa en otros estados de la República, y ya que cerraron hace días sus puertas con candados, dejando a la deriva la reconocida liga CEPAJUF y muchos pacientes con sus terapias inconclusas, sin ninguna explicación, viéndose afectada una parte muy importante con un problema que perjudica no nada más a Matamoros, concluyendo su intervención con un agradecimiento.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** agradece a la regidora (Lic. Vilma Armandina García González) su intervención (e instruye) al Secretario del Ayuntamiento para que se dé seguimiento al asunto mencionado (por ella) y sea turnado, en su caso, a las comisiones correspondientes.----------

INTERVENCIÓN DEL OCTAVO REGIDOR, ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS:----------

Quien después de saludar, aplaude y reconoce el interés (por) la creación de la Secretaría de Salud Pública y (solicita) que por su conducto se pueda firmar un convenio de colaboración con los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, con la colaboración (asimismo) de (los) legisladores (tanto) locales (como) federales, para que, (de acuerdo a las posibilidades), se pueda (crear la) unidad de hemodiálisis municipal en Matamoros, (por ser) un caso que realimente inquieta, porque es de salud pública y es algo impresionante cómo ha venido creciendo a través del tiempo, y (toma como) ejemplo (cuatro) clínicas de hemodiálisis, dos particulares y dos de gobierno: (el Centro de Especialidades Médico Quirúrgicas) CMQ y el (Centro Médico Internacional) CMI, (donde) el costo por cada hemodiálisis fluctúa entre mil 800 y mil 500 pesos, ya con descuento, (y) partiendo de que el salario de un obrero o un trabajador radica entre mil (y) mil 200 pesos, observa que ni poniendo todo su sueldo de la semana, logra cubrir aunque sea una sesión de hemodiálisis, (aun cuando) hay gente que necesita de dos a tres (sesiones) por semana; y (respecto a los) hospitales de gobierno, (menciona el) Hospital (General Dr.) Alfredo Pumarejo, (cuya) unidad de hemodiálisis (atiende) 22 personas y (está topada, es decir,) que no puede (acceder) una persona más, que (se) tiene que esperar (a) que alguien fallezca, con esas palabras, para que (otra persona) pueda tomar su lugar, (situación) que es triste y desesperante, (y manejando) datos duros, (en) el Instituto Mexicano de Seguro Social IMSS se atienden 150 pacientes por tres días a la semana, (dando) un total de 450 hemodiálisis (en) una semana, por cuatro semanas (se estaría) hablando de mil 800 diálisis mensuales, por 150 pacientes, (por lo que tampoco) tiene la capacidad (y, en este sentido), subroga a 75 pacientes en clínicas particulares, en (las cuales) el costo por hemodiálisis es de mil 484 pesos por sesión, (multiplicado) por tres días, da un costo 4 mil 452 pesos, por cuatro semanas: 17 mil 808 pesos, (multiplicado) por los 75 pacientes que se subrogan, da la cantidad de 1 millón 935 mil 600 pesos, de una (sola) dependencia de gobierno, (siendo inimaginable la situación de las personas) que no (tienen) el servicio ni del seguro popular ni están afiliados al Instituto Mexicano de Seguro Social IMSS. Señala que Tamaulipas llegó a ocupar el primer lugar (en) diabetes, (y) para que (se tenga) una idea, del total de los

pacientes con diabetes, el 50 o el 60 (por ciento) van a diálisis y posteriormente, y los más triste, a la hemodiálisis, (por lo que hace la) sugerencia a (quien vaya a ser el titular de la Secretaría) de Salud Municipal y (al) Presidente (Municipal), (de) trabajar no en la parte correctiva, sino en la parte preventiva, (creando precisamente) un programa de salud preventivo, para evitar tales consecuencias, que terminarían, sin lugar a duda, con la muerte, argumentando que por experiencia personal, hay gente (que ha acudido a él de manera) desesperada a pedir ayuda, (haciendo conciencia) que (a cualquier persona le) inquieta mucho ver a un familiar enfermo, y (se necesita vivir la situación) para poder (entenderla, y existen) familias vulnerables de escasos recursos, que van tocando puertas (a) asociaciones civiles, instituciones de gobierno y oficinas privadas, pidiendo ayuda para solventar el gasto que origina la hemodiálisis, (retomando lo que previamente ha hablado, respecto al) costo de mil 500 pesos, (de la clínica del Instituto Mexicano del) Seguro Social, de mil 400 pesos, (yéndose ahí entre) mil 500 (y) mil 400, (por lo que) hay gente que empeña el poco patrimonio que tiene, para poder salvar la vida de su pariente (y) puede llegar (con cualquiera de los presentes) y (quizá se le pueda ayudar) una vez con mil 500 pesos (o una) segunda ocasión, pero no más, (y) no habrá dinero, (aún) empeñando todas sus propiedades, que alcance, (lamentablemente,) el futuro de esa persona es la muerte, por eso (la) inquietud (que expone, de acuerdo a) las cifras (que ha mencionado, reiterando que) el tema de diabetes es una asunto que (se tiene) que (ir) observando y con delicadeza, porque no solamente afecta la salud de las personas, sino también la economía de los gobiernos, es más fácil prevenir que corregir, (se está) hablando de arriba de 1 millón de pesos mensuales que se gastarían en corregir a 75 personas, (aseverando que) es algo muy complicado, porque las personas que la padecen, difícilmente (puedan) corregir (su salud), por (ello solicita la firma de) un convenio (entre) los tres niveles de gobierno, (para) no (cargarle) el carro al municipio, porque es difícil, pero si (se cuenta con) una partida presupuestal por medio (de los gobiernos) federal y estatal, y que aquí en Matamoros (se tuviera) la posibilidad de contar con un centro de hemodiálisis, mucha gente (de) afuera (que) no (lo) están escuchando ahorita, (estaría agradecida), sería (además una) ventana de esperanza para (la) solución de sus enfermedades, concluyendo su intervención con un agradecimiento.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** agradece al regidor (Ing. Héctor Jaime Silva Santos), manifestándole que aprecia sus palabras e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se dé seguimiento al asunto mencionado (por él) y sea turnado, en su caso, a las comisiones correspondientes.----------

INTERVENCIÓN DE LA DÉCIMA OCTAVA REGIDORA, C. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO:----------

Quien menciona que (el día de) hoy (se reservará su participación, pues le faltan) algunas cifras y (en cuanto) esté terminado, lo (hará) llegar.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** agradece a la regidora (C. Leticia Sánchez Guillermo).----------

INTERVENCIÓN DEL DÉCIMO QUINTO REGIDOR, LIC. ANTONIO II AMARO CHACÓN:----------

Quien con (el) permiso (del) Presidente (Municipal), primero que nada (lo felicita) por (las) nuevas dependencias que (se están) creando, mencionando que ayer en la junta informativa (se tuvo) un debate, (del cual resultó una) inclusión a estos acuerdos, en el sentido de que (los mismos formen) parte de una reforma urgente al Reglamento de la Administración Pública de H. Matamoros, que data del 25 de febrero de 1995, y que obviamente ya no está acorde a las necesidades de estos momentos. (Asimismo se une a la felicitación expresada por el) regidor (Ing. Héctor Jaime) Silva (Santos), en cuanto a la creación de la Secretaría de Salud (Pública Municipal), que es una secretaría que tiene mucho que dar, (ya que) en Matamoros hay mucha necesidad, es un reclamo ciudadano y seguramente con el esfuerzo (se puede) hacer que así sea. (Felicita) también la creación de la Secretaría de Turismo, que es una secretaría que también va acorde a estos tiempos, que (el) gobierno del estado, que dirige (el) gobernador Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, también (ha creado, lo) que también urge mucho a Matamoros, (pues) hay mucho que explotar (en) turismo médico, (de) playa, gastronómico, industrial, y mucho que desarrollar en (el) municipio. Y acorde a (los) trabajos de la (referida) reunión interna, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno, (solicita al) Presidente (Municipal) (tenga) a bien instruir (para) que se empiece a trabajar ya en la reforma (al referido) Reglamento de la Administración Pública, concluyendo así su intervención.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** agradece al regidor (Lic. Antonio II Amaro Chacón), sus palabras (e) intervención.----------

13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE,** habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo la **(11:49) once horas con cuarenta y nueve minutos** del día **(26) veintiséis** del mes de **octubre** del año **(2016) dos mil dieciséis,** declara formalmente clausurada la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.**----------

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y **DAN FÉ.**----------

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE

PRIMER SÍNDICO

LIC. ELSA ILIANA RAMÍREZ ELIZONDO

SEGUNDO SÍNDICO

C. JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ

PRIMERA REGIDORA

C.P. IRMA AZUCENA CASTILLO SEGOVIANO

SEGUNDO REGIDOR

C. JOAQUÍN AMARO CABRERA

TERCERA REGIDORA

LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ

CUARTO REGIDOR

ING. JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LOS REYES

QUINTA REGIDORA

MTRA. NORMA ALICIA ALANÍS GALVÁN

SEXTO REGIDOR

C. IVÁN GARZA CHÁVEZ

SÉPTIMA REGIDORA

C. MARÍA REBECA MEDRANO DELGADO

OCTAVO REGIDOR

ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS

NOVENA REGIDORA

PROFRA. TRINIDAD ZAMARRIPA BAZÁN

DÉCIMO REGIDOR

LIC. RAFAEL OVIDIO SALAS GONZÁLEZ

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. FELIPE ÁNGELES CÁRDENAS GONZÁLEZ

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. MARTHA ALEJANDRINA MOLINA PÉREZ

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C.P. GERARDO LORENZO DE LA CRUZ CARRILLO

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

LIC. ANTONIO II AMARO CHACÓN

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

C. LESLIE MELISSA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

PROFRA. BLANCA ISABEL CARPIO MARTÍNEZ

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DÉCIMA NOVENA REGIDORA

C. LUCÍA BIASI SERRANO

VIGÉSIMO REGIDOR

LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS

VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. HUGO ENRIQUE SÁNCHEZ JAVIER

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA